



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS, **31 AGO 2017**

VISTO:

El Expediente N° I-478-758-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 437-SG-2017, cuya copia luce agregada a fojas 81/82, rectificado por Decreto N° 611-SG-2017 (fojas 89), se llamó a Licitación Pública N° 01-SG-2017 para contratar un Sistema Integral de Reordenamiento Vehicular.

Que a fojas 894/896 obran constancias de las publicaciones de ley.

Que a fojas 822/825 luce Acta N° 148 labrada en el acto de apertura de ofertas celebrado el día 8 de junio de 2017 de la cual surge que presentaron ofertas las firmas: FEDERACIÓN MERCANTIL VILLA MARÍA, formulando una propuesta económica equivalente a un canon mensual del TREINTA POR CIENTO (30 %) de la recaudación bruta por el cobro del estacionamiento; ELINPAR S.A. con una oferta básica equivalente al VEINTINUEVE POR CIENTO(29%) de lo recaudado y una oferta alternativa equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) bajo la modalidad de concesión; una oferta básica equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) de lo recaudado y oferta alternativa equivalente al VEINTIOCHO POR CIENTO (28%) de lo recaudado bajo la modalidad de prestación de servicios; por el acarreo de auto un valor de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.450,00) y por la estadía en playa de auto un valor PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00); por el acarreo de moto un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$450,00) y por la estadía en playa de moto un valor de PESOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 75,00); BILLBIT S.A. con una oferta económica equivalente al TREINTA Y SEIS POR CIENTO (36%) de la recaudación efectivamente percibida por estacionamiento medido y un TREINTA Y UNO POR CIENTO (31%) de la recaudación efectivamente percibida por el cobro de infracciones en el tránsito vehicular; y LOGATEC S.R.L. realiza una propuesta económica en función a la recaudación mensual calculable de la siguiente manera: 1.- Si el total recaudado es inferior a PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00) se establece un pago mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 258.000,00), 2. - Si el total recaudado es mayor a PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00) e inferior a PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) se establece un pago mensual equivalente al VEINTE POR CIENTO ( 20%) de lo recaudado, 3.- Si el total recaudado es mayor a PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) se establece un pago mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 545.000,00) más un SEIS POR CIENTO (6%) del total de lo recaudado, alcanzando esta propuesta solo al ítem 1.

Que a fojas 97/821 se ha agregado documentación y ofertas correspondientes a las Firmas mencionadas precedentemente.

Que por Resolución N° 883-SH-2017, obrante a fojas 830, se designó la Comisión de Evaluación y Pre-Adjudicación para la Licitación Pública N° 01-SG-2017.

Que los informes legal y económico-financiero de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación lucen agregados a fojas 833/836, 842/852, respectivamente.

Que a fojas 879/885 obra Acta de Preadjudicación, de la cual surge: "...Que luego de un exhaustivo estudio de cada una de las propuestas: análisis técnico-comparativo; análisis

CDE DECRETO N° **1506** -SG-2017.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

*Poder Ejecutivo Municipal*

de los posibles ingresos teniendo en cuenta los cánones a percibir y; haciendo énfasis en una oferta integradora que permita llevar a la Ciudad a una mejora significativa en el reordenamiento vehicular en el ejido municipal y al uso eficiente del espacio público; es dable señalar, que el criterio adoptado por la Comisión para la valuación integral de la oferta es CALIDAD-EXPERIENCIA-INTEGRALIDAD..." concluyendo que "...se deberá PRE-ADJUDICAR la presente licitación a la firma: ELINPAR S.A. por los ítems: Ítem N° 1 en su oferta Alternativa con inclusión de tecnología RFID (1.2) de la Primera Oferta-Concesión ofreciendo pagar un canon del 20% (veinte) del total recaudado Ítem N° 2 en única oferta presentada."

Que a fojas 889 y vta. Asesoría Letrada toma nueva intervención emitiendo el correspondiente dictamen, concluyendo que no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa, ha considerado que al dictarse el Decreto N° 437-SG-2017, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento de la Licitación Pública N° 01-SG-2017, para contratar un Sistema Integral de Reordenamiento Vehicular.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 01-SG-2017 a la firma ELINPAR S.A., C.U.I.T. N° 30-61183452-3, de acuerdo al siguiente detalle: Ítem N° 1; Oferta Alternativa con inclusión de tecnología RFID según propuesta obrante a fojas 376/377 (punto 1.2), bajo la modalidad de Concesión, abonando a la Municipalidad un canon mensual equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del total recaudado; Ítem N° 2; Oferta Básica, según propuesta obrante a fojas 379/380 (punto 3.0).-

ARTÍCULO 3.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.-

ARTÍCULO 4.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas Oferentes de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 5.- Comuníquese a Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Contaduría General y Tesorería.

ARTÍCULO 6.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO, y el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N, Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 7.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 1506 SG-2017.-

Francisco Javier PETRINO  
Secretario de Gobierno

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P. Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda